



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Acuerdo de Pleno de fecha 27/12/2024 del Ayuntamiento de Consuegra, por el que se declara la prescripción de obligaciones y órdenes de pago en el expediente instruido para la prescripción de obligaciones y órdenes de pago.

Habiéndose declarado la prescripción de obligaciones y órdenes de pago, se publica la misma para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

« Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, así como por obligaciones reconocidos en la contabilidad en relación con subvenciones que no se tramitaron finalmente o no fueron justificadas por la totalidad, duplicidad de facturas y errores aritméticos, y, en unidad de acto, aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas por un importe total de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (318.964,98.-€), de acuerdo con el siguiente detalle:

Eje.	Pro.	Eco.	Descripción	SALDO DE OBLIGACIONES	TERCERO	MOTIVO
2007	151	60901	INSTALACIONES SEMAFOROS	5.004,50	TELVENT TRAFICO	INVERSION NO EJECUTADA
2010	334	48999	SUBVENC. JUNTA DE	700,00	VARIOS	NO JUSTIFICADO EN PLAZO
2010	321	48999	SUBVENCIONES A.M.P.A.S.	450,00	VARIOS	NO JUSTIFICADO EN PLAZO
2010	924	48998	SUBVENCIONES POR CONVENIO ASOCIACIONES JUVENILES Y	300,00	VARIOS	NO JUSTIFICADO EN PLAZO
2010	341	48999	OTRAS SUBVENCIONES ASOC. DEPORTIVAS	238,46	VARIOS	NO JUSTIFICADO EN PLAZO
2010	241	21300	GASTOS MANTENIMIENTO TALLER DE	46,48	ARTEMA	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2010	165	22100	ELECTRICIDAD CALLES	46,39	GAS NATURAL	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2011	334	48999	SUBVENC. JUNTA DE	4.450,00	VARIOS	SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS
2011	341	48999	OTRAS SUBVENCIONES ASOC. DEPORTIVAS	3.100,00	VARIOS	SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS
2011	932	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	1.635,40	OAPGT	DUPLICIDAD DE ADO
2011	231	48999	OTRAS SUBVENCIONES ASOCIACIONES SOCIALES	1.450,00	VARIOS	SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS
2011	321	48999	SUBVENCIONES A.M.P.A.S.	900,00	VARIOS	SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS
2011	924	48998	SUBVENCIONES POR CONVENIO ASOCIACIONES JUVENILES Y	700,00	VARIOS	SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS
2013	165	22100	ELECTRICIDAD CALLES	845,94	COMERCIALIZADORA REGULADA	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD



2013	231	48997	CONVENIO SOCIAL PARROQUIA	477,95	CARITAS	PARTE NO JUSTIFICADA
2013	321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	462,44	COMERCIALIZADORA REGULADA	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2013	231	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL C.	27,58	PERSONAL	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2014	334	22604	ACTIVIDADES TEATRALES	341,38		DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2014	231	48919	AYUDAS A FAMILIAS Y ATENCIONES ASISTENCIALES	154,40	CRUZ ROJA	CANTIDAD NO JUSTIFICADA DE CONVENIO
2014	342	22200	TELEFONO INSTALACIONES DEPORTIVAS	85,90	TELEFONICA MOVILES	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2014	932	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	0,10	OAPGT	ERROR ARITMETICO
2015	231	62200	CENTRO DE EDUCACIÓN A LA INFANCIA	31.391,22		PRESCRIPCIÓN
2015	419	48999	SUBVENCION ASOCIACION DE AGRICULTORES	4.500,00		NO SE TRAMITÓ
2015	334	48998	SUBVENCIONES ASOCIACION VECINOS IMPARCIAL	1.800,00		DEUDA INEXISTENTE NO SE JUSTIFICARON GASTOS
2015	432	48999	SUBVENCION ASOCIACION CONSUEGRA MEDIEVAL	1.000,00		NO SE TRAMITÓ SUBVENCION
2015	231	16204	FONDO ACCIÓN	500,00	VARIOS	CANTIDAD NO JUSTIFICADA
2015	334	48900	SUBV. ASOCIACION SAN	360,00		NO SE TRAMITÓ
2015	231	21300	MANTENIMIENTO C SOCIAL, C. OCUP, P TUTE, C.	22,25	FERRETERIA TAPETADO	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2015	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	11,41	PALACIO REAL	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2015	231	48099	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	6,00	VARIOS	CANTIDAD NO JUSTIFICADA
2015	231	22000	MATERIAL OFICINA C. SOCIAL, C. OCUP, P TUTELADOS, C	0,03	MICATONER	ERROR ARITMETICO
2016	231	48997	CONVENIO SOCIAL PARROQUIA	4.100,96		CANTIDAD NO JUSTIFICADA
2016	334	48998	SUBVENCIONES ASOCIACION VECINOS IMPARCIAL	1.500,00	AVI IMPARCIAL	SUBVENCION NO JUSTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA



2016	231	22606	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CENTRO SOCIAL Y C MUJER	12,00	EL CALDERICO	DEUDA INEXISTENTE
2017	231	62200	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA	244.246,49		PRESCRIPCIÓN
2017	1621	22700	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.151,07	CONSORCIO SP MEDIOAMBIENT	DEUDA INEXISTENTE
2017	920	21300	MANTENIMIENTO SERVICIOS	96,70	RAMON LUIS	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2017	231	22606	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CENTRO SOCIAL Y C MUJER	12,00	EL CALDERICO	DEUDA INEXISTENTE
2018	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS	569,84	ACENS TECNOLOGIES	DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2018	231	48999	CONVENIO CRUZ ROJA	412,38	CRUZ ROJA	CANTIDAD NO JUSTIFICADA EN
2019	334	48997	SUBVENCIONES POR CONVENIO ASOCIACION NUEVOS CAMINOS	500,00	ASOCIACION NUEVOS CAMINOS	CANTIDAD NO JUSTIFICADA EN PLAZO
2020	231	48993	SUBVENCION ASDEPAMIS	2.000,00	ASDEPAMIS	NO JUSTIFICADO EN PLAZO
2020	920	22400	SEGUROS GENERALES Y DE VEHICULOS	166,51	PLUS ULTRA	ADO DUPLICADO
2020	231	22000	MATERIAL OFICINA C. SOCIAL, C. OCUP, P TUTELADOS, C .MUJER	70,79	CT SOLUTIONS	FRA 395 DUPLICADO ADO
2020	231	48995	SUBVENCION ASOCIACION DE VIUDAS	9,47		CANTIDAD NO JUSTIFICADA EN
2020	11	31099	INTERESES DE PRESTAMO Y OTROS GASTOS	1,52		DEUDA INEXISTENTE POSIBLE DUPLICIDAD
2021	231	48000	CONVOCATORIA SUBVENCIONES	2.467,92		SUBVENCIONES NO TRAMITADAS
2022	321	48998	SUBVENCIONES BECAS	600,00		CANTIDAD NO JUSTIF. EN PLAZO
2022	341	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	39,50	DIPUTACION SEGURO DE NATACION	ADO DUPLICADO
T O T A L.....				318.964,98.- €		

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que el interesado pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Consuegra, 29 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

Nº.I.-70